

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"



Resolución Directoral Regional N° 0048 -2023-DREC

CALLAO, 11 ENE. 2023

Visto, el Memorandum N° 011-2023-DREC-DIR y demás documentos adjuntos en siete (07) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación del Callao garantizar la continuidad del servicio administrativo de la entidad a fin de cumplirlos objetivos institucionales;

Que, de acuerdo al Cuadro de Asignación de Personal – Provisional (CAP-P) 2017, aprobado con Ordenanza Regional N° 000013, de fecha 26 de octubre de 2017, establece que el cargo de Director de Sistema Administrativo III (Jefe), Código 464-04-01-2, clasificación EC, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación del Callao, es considerado como cargo de confianza;

Que, el artículo 4 del capítulo II de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2 al empleado de confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o renueva libremente;

Que, el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001-12, establece las atribuciones y responsabilidades del titular de la Dirección Regional de Educación, entre las cuales se encuentran: Dirigir y evaluar la adecuación y aplicación de la política y normatividad del Sector en su ámbito territorial y liderar el proceso de mejoramiento continuo de la calidad, equidad y democratización del servicio educativo; así como también conducir e incrementar la productividad y eficiencia de los procesos de gestión pedagógica, institucional y administrativa en la Región;

Que, según Memorandum N° 011-2023-DREC-DIR, el Director Regional de Educación del Callao, dispone proyectar la Resolución que aprueba la designación en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Educación del Callao, a la Abog. MARIA DEL PILAR IMAN FLORES, a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2023 y/o hasta nueva disposición;

Que, de acuerdo a lo expuesto, y según lo dispuesto por el titular de la entidad de la Dirección Regional de Educación con Memorandum N° 011-2023-DREC-DIR y lo ejecutado por el Área de Personal, según Orden de Ejecución N° 231-2023-EP-APER-OAlYE-DREC, se procede a proyectar la Resolución Directoral dando cumplimiento a las normas legales vigentes; y,

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Decreto Legislativo N° 057, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28175 - Ley del Marco del Empleo Público, D.S. N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, D.S. N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y



Funciones de las Direcciones de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y la Ordenanza Regional N° 000001 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación del Callao-DREC;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL** de la Dirección Regional de Educación del Callao, a la **Abog. MARIA DEL PILAR IMAN FLORES**, DNI N° 46508744, a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2023 y/o hasta nueva disposición. La remuneración está supeditada según disponibilidad presupuestal de la Unidad Ejecutora 300 EDUCACIÓN CALLAO.



ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Dirección Regional de Educación del Callao, notifique la presente resolución a los administrados de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, y a las áreas y/o equipos de esta sede administrativa para su conocimiento y demás fines.

Regístrese y comuníquese,



Mag. MANUEL DURAND MALLMA
Director Regional de Educación del Callao

MDM/DREC
AAPN/JOAI/E
GERS/DDI
GRV/EAPER
AMS/LTEC